
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.452

Miércoles 11 de Septiembre de 2019

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 1651268

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

**MODIFICA DENOMINACIÓN DE COMITÉ DE MANEJO DE CRUSTÁCEOS Y
ESPECIES ASOCIADAS DE JUAN FERNÁNDEZ E ISLAS DESVENTURADAS E
INICIA PROCESO DE RENOVACIÓN DE MIEMBROS TITULARES Y SUPLENTE**

(Extracto)

Por resolución exenta 2.985, de 3 de septiembre de 2019, de esta Subsecretaría, modifícase la denominación del Comité de Manejo de Crustáceos y Especies asociadas de Juan Fernández e Islas Desventuradas por el de "Comité de Manejo de las pesquerías artesanales del Archipiélago de Juan Fernández e Islas Desventuradas" y dese inicio al proceso de designación de los miembros titulares y suplentes de dicho Comité, el que estará compuesto por los siguientes representantes:

a) Siete representantes de los pescadores artesanales inscritos en el Registro Pesquero Artesanal de alguno de los recursos objeto del Comité de Manejo de las Pesquerías Artesanales del Archipiélago Juan Fernández e Islas Desventuradas, distribuidos de la siguiente forma:

- Cuatro representantes para los pescadores artesanales que operen en las Islas Robinson Crusoe - Santa Clara, uno de los cuales deberá pertenecer a la categoría de buzo mariscador y/o recolector de orilla.

- Dos representantes para los pescadores artesanales que operen en Isla Alejandro Selkirk.

- Un representante para los pescadores artesanales que operen en Islas Desventuradas.

Los representantes que se nominen, del sector pesquero artesanal, deberán encontrarse inscritos en el Registro Pesquero Artesanal correspondiente a alguno de los recursos objeto de este Comité de Manejo.

b) Un representante de las plantas de proceso que acrediten haber procesado alguno de los recursos objeto del Comité de Manejo de las Pesquerías Artesanales del Archipiélago Juan Fernández e Islas Desventuradas.

El plazo para presentar las postulaciones y apoyos será de un mes, contado desde la publicación de la resolución extractada en el Diario Oficial, en los términos allí indicados.

El texto íntegro de la presente resolución se publicará en los sitios de dominio electrónico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

Valparaíso, 3 de septiembre de 2019.- José Pedro Núñez Barruel, Subsecretario de Pesca y Acuicultura (S).